



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Artículo 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103009-2022-00305-00 C.2
PROCESO: Impugnación de actas de asamblea
DEMANDANTE: Valeria Velásquez Escobar
DEMANDADOS: Veljica S.A. En liquidación

Se corre traslado¹ por el término de **tres (03)** días, de la excepción previa de "clausula compromisoria"² formulada por Veljica S.A. En liquidación. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 101 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: 14 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
A desfijar: 14 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: 15 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: 20 de junio de 2023 a las 5:00 p.m.

Medellín, 13 de junio de 2023.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ

¹ Debido a que no se presentó acuse de recibido del envío del recurso ni se demostró por otro medio el acceso del destinatario al mensaje, de conformidad con el parágrafo del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.

² Archivo Nro. 01 C.2 excepción previa